



75  
AÑOS  
1943-2018

**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
DESPACHO DEL RECTOR**

Resolución No. 00115

*Por medio de la cual se declara desierto la Solicitud de Ofertas No. 1 de 2018.*

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente la contenida en el numeral 6° del artículo 21 del Acuerdo del Consejo Superior No. 047 de 2017 –Estatuto General- y

**CONSIDERANDO QUE**

El pasado 21 de noviembre de 2018 se publicó el Proceso de Adquisiciones No. 8, identificado igualmente como SDO No. 1, cuyo objeto era el Suministro de Tiquetes Aéreos Nacionales e Internacionales, en la página web de la Universidad de Caldas, particularmente en el link <http://www.ucaldas.edu.co/portal/colombia-cientifica/>, en cumplimiento a las disposiciones de la Guía de Adquisiciones del proyecto Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia.

En aras de darle una mayor difusión al proceso de contratación, se enviaron diferentes correos electrónicos a distintas agencias de viajes, cuya información fue obtenida de la página web de ANATO.

De acuerdo al cronograma dispuesto en la SDO No. 01, el plazo máximo para presentar observaciones, preguntas, inquietudes e incluso ofertas era el 12 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.

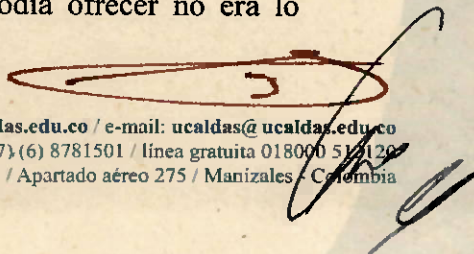
En el plazo descrito en el párrafo anterior, no se recibieron inquietudes, observaciones ni propuestas por parte de ninguna agencia de viajes, que permitan inferir alguna causa o razón por la cual los potenciales proveedores no se hayan animado a presentar sus ofertas.

Por lo anterior, se consultó a distintas agencias de viajes a las cuales se les compartió las especificaciones del proceso de adquisición la razón para no presentar oferta y presentaron argumentos como: 1) la aseguradora no había alcanzado a entregar a tiempo la póliza de seriedad de la oferta; 2) una de ellas no ofrecía porcentaje de descuento –el cual era el factor de selección-; 3) otra consideraba que el descuento que podía ofrecer no era lo suficientemente considerable para presentar oferta.

**JUNTOS**

**POR LA EXCELENCIA**

Autoevaluación con fines de Reacreditación

  
www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co  
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120  
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



Atendiendo a las razones anteriores, resulta procedente declarar desierto el proceso de adquisición, con el fin de poder iniciar uno nuevo que le permita al proyecto Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia satisfacer la necesidad. 1943-2018

Teniendo en cuenta que el Proceso de Adquisiciones No. 8 en el Plan de Adquisiciones fue marcado como de revisión previa, el presente acto administrativo fue autorizado por Colciencias mediante correo electrónico del 22 de enero de 2019 del señor Fernando García Lozano, funcionario de Colciencias para el apoyo a la supervisión del programa.

### RESUELVE

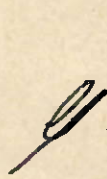
**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto la Solicitud de Ofertas No. 1 de 2018, por las razones indicadas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

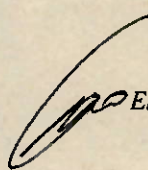
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno y entrará en vigor a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el

23 ENE 2019

  
ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ  
Rector

 Elaboró: Juan Sebastián Gutiérrez Hernández – Prof. de Adquisiciones.